

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Edgardo Millalonco, DNI. Nº 23.254.024, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Director Titular, en la Escuela Primaria N° 110 de la localidad de Puerta de Tatón, Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legitimo abono y la Liquidación Final, (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00629952-CAT-DPRH#MECT) y II (IF2 0 2 0 - 0 0 6 2 9 9 5 7 - C AT- D P R H # M E C T) , respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:33:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa